



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Demandante	Paola Andrea Vivas González en representación de Silvana Vivas González
Demandado	Herederos de Horacio Pan Avella (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00021 00
Asunto	Fija nueva fecha para toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Agosto dos (2) de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud presentada por las partes obrantes a folios 117, 118, 122 y 123 C-2, se dispone:

*En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **19 de octubre de 2016 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan a la toma de muestras PAOLA ANDREA VIVAS GONZÁLEZ y la menor SILVANA VIVAS GONZÁLEZ, a FAVIAN HORACIO PAN HERNÁNDEZ hijo del causante a CARLOS ALBERTO PAN AVELLA, MARTHA LUCIA PAN AVELLA, YESID FERNANDO PAN AVELLA en calidad de hermanos del causante y a la señora DORA MARIA AVELLA DE PAN madre del causante.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, librese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 NO. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, con las advertencias de las consecuencias en caso de no concurrir a la misma.

*Respecto a la solicitud obrante a folios 119 al 121 C-2, la misma fue resuelta en auto de fecha junio 16 de 2016 (folio 107 C-2), reiterándole a la apoderada María Isabel Cano López que este Distrito Judicial no cuenta con el Plan de Justicia Digital, como bien lo hizo saber el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Sala Civil-Familia-Laboral en decisión de junio 30 de 2016, radicado: 500013110003 2016 00045 01-Tomo XXXVII-Folio 321-jun. 22 de 2016, hasta ahora se está instalando el alambrado para implementarlo en esta ciudad y en el resto del Distrito.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 300
Del **04 AGO 2016**

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario